



BASES DE
LICITACIÓN PÚBLICA

TÍTULO SEGUNDO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE
PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.

GERENCIA DE MANTENIMIENTO

SANTIAGO, MAYO DE 2017

ASPECTOS RELATIVOS A LA LICITACIÓN

ARTÍCULO 1. CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN

17 de mayo de 2017

DESCARGA DE BASES E INSCRIPCIÓN

DÍA : Hasta 26 de mayo de 2017

HORARIO : Hasta las 23:59 hrs.

(www.metrosantiago.cl/licitaciones)

PRIMERA VISITA A TERRENO (ASISTENCIA OBLIGATORIA)

DÍA : 29 de mayo de 2017

HORARIO : A las 15:00 hrs.

LUGAR : Andén (en dirección San Pablo) Estación Universidad de Chile

CONTACTO : Sergio Sáez P.

SEGUNDA VISITA A TERRENO (ASISTENCIA OBLIGATORIA)

DÍA : 30 de mayo de 2017

HORARIO : A las 10:00 hrs.

LUGAR : Av. Carlos Valdovinos esquina Av. Maipú, Pedro Aguirre Cerda
(Estación Lo Valledor)

CONTACTO : Sergio Sáez P.

RECEPCIÓN DE CONSULTAS

DÍA : Hasta 2 de junio de 2017

HORARIO : Hasta las 23:59 hrs.

Enviar a correos electrónicos: rcornejo@metro.cl y oramirez@metro.cl

RESPUESTAS A CONSULTAS

DÍA : 08 de junio de 2017

Distribución a través de portal de licitaciones (www.metrosantiago.cl/licitaciones).

RECEPCIÓN DE OFERTAS

DÍA : 16 de junio de 2017

HORARIO : Hasta las 12:00 hrs.

LUGAR : Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, 2° piso Edificio CCA.

DIRECCIÓN : Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago.

CONTACTO : Sr. Rodrigo Cornejo B.

APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS

DÍA : 16 de junio de 2017

HORA : 16:00 hrs.

LUGAR : Subgerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, 2° piso Edificio CCA.

DIRECCIÓN : Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago.

ARTÍCULO 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La licitación tiene como objeto contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de bombeo, de puertas y de señalética de nariz de andenes para las estaciones, talleres y otros recintos de la Red de Metro.

La identificación detallada de la naturaleza de los servicios se define en las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3. VISITAS A TERRENO (ASISTENCIA OBLIGATORIA)

Para efectos de esta Licitación, Metro S.A. ha programado dos visitas a terreno, a las instalaciones involucradas, a las cuales las personas naturales o jurídicas que se hayan inscrito para participar deberán asistir (no más de 2 representantes por participante). Para tal efecto, Metro S.A. ha establecido un programa cuyo horario y fecha se dan a conocer en el Cronograma de esta Licitación. No se aceptarán ofertas de Proponentes que no hayan asistido a ambas visitas.

ARTÍCULO 4. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

De acuerdo con lo señalado en el Artículo 10 del Título Primero de estas Bases de Licitación, los Proponentes deberán acompañar una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, por la suma de UF. 3.000 (tres mil Unidades de Fomento), con un plazo de vigencia de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas, establecida en el Cronograma de la presente Licitación. Esta boleta debe incluir la glosa "Garantiza seriedad de oferta Licitación Pública Servicio de Mantenimiento Sistemas de Bombeo, Sistemas de Puertas y Otros Equipos en Red de Metro S.A."

ASPECTOS RELATIVOS AL CONTRATO

ARTÍCULO 5. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, el Contratista adjudicado deberá presentar a Metro, una Garantía de Fiel Cumplimiento consistente en hasta dos Boletas de Garantía Bancaria, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total (o máximo) del contrato, impuestos incluidos, la(s) que deberá(n) cumplir con los requisitos y condiciones señaladas en el Artículo 15 del Título Primero de estas Bases de Licitación. La glosa de estas(s) Boleta(s) de Garantía Bancaria será la siguiente: *"Garantiza el Fiel, exacto, oportuno y total Cumplimiento del Contrato MN-xxx-2017-G, Servicio de Mantenimiento Sistemas de Bombeo, Sistemas de Puertas y Otros Equipos en Red de Metro, y podrá ser hecha efectiva por Metro S.A. a su sola presentación y sin restricciones para su cobro"*. En caso de boletas emitidas a nombre, por orden, por poder, en representación o cualquier denominación equivalente, de banco extranjero, la glosa deberá agregar: *"El que la boleta sea emitida a nombre, por orden, por poder,*

en representación, bajo la responsabilidad o cualquier otra denominación equivalente, del banco XXX (extranjero), en ningún caso constituirá un impedimento o restricción para que el banco XXX (emisor), pague el monto establecido en el presente documento, a su sola presentación por parte de Metro S.A., sin que requiera consulta o verificación alguna con el banco extranjero para proceder al pago. En ningún caso el cobro de esta boleta de garantía quedará sometido a la ratificación de un banco extranjero mandante o tomador o beneficiario".

El número del contrato se informará al Proponente que resulte adjudicado.

Esta garantía deberá emitirse con la misma vigencia del contrato, aumentada en 150 (ciento cincuenta) días.

ARTÍCULO 6. MONEDA DEL CONTRATO

El precio del contrato se expresará en Unidades de Fomento.

ARTÍCULO 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

La prestación de los servicios contratados, deberá efectuarse durante un plazo de 48 meses, a contar del día posterior a la firma del contrato.

ARTÍCULO 8. FORMA DE PAGO

Metro S.A. pagará los servicios de acuerdo con lo señalado en este artículo y conforme al procedimiento establecido en el Artículo 21 del Título Primero de estas Bases de Licitación. Respecto a los valores fijados en Unidades de Fomento, el Contratista deberá expresar en pesos chilenos la correspondiente factura o boleta, al valor que a dicha Unidad corresponda al último día del mes del servicio que se facture, pudiendo el Contratista emitirla, únicamente, cuando Metro así lo autorice.

El pago de los servicios se efectuará por mes vencido, mediante vale vista bancario o transferencia electrónica, previa emisión del formulario "Hoja de Entrada en Servicio" (HES) por parte de Metro S.A., siendo condición necesaria para la emisión de este documento el cumplimiento íntegro de las condiciones contractuales pactadas, así como la presentación por parte del Contratista del Certificado F-30-1, emitido por la Inspección del Trabajo, para los casos en que aplique el trabajo en régimen de subcontratación establecido en el Código del Trabajo, y la recepción conforme de los servicios por la respectiva Administración del Contrato.

La modalidad de pago por el servicio mensual para Sistema de Bombas y Sistema de Puertas, será calculado sobre la base de un "Factor de Intervenciones Promedio Mensual", el cual considera la totalidad de los equipos y mantenciones correctivas y preventivas, realizadas en el mes, sobre la base de la programación que Metro S.A. proporcione y las realizadas por el Contratista, de acuerdo a lo siguiente:

Valor Mensual del servicio:

Valor Mensual del Servicio (MP + MC) = Factor de Intervenciones × Valor unitario del Servicio de Mantenimiento

Donde el cálculo del Factor de Intervenciones se realiza de acuerdo a la siguiente ecuación:

Factor de Intervenciones = $\frac{(\text{N}^\circ \text{ Parque de Equipos} \times \text{N}^\circ \text{ de MP})}{12} + \frac{\text{N}^\circ \text{ de MC promedio detallado en Anexo 1 de las Especificaciones Técnicas}}{12}$

Dónde:

Nº: cantidad

MP: mantenimiento preventivo

MC: mantenimiento correctivo promedio declarado en Anexo 1 de las Especificaciones Técnicas.

El número de parque de equipos estimado para este servicio, está detallado en el Anexo 1 de las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 9. MULTAS

Metro podrá disponer la aplicación de multas, en caso que determine la existencia de incumplimientos por parte del Contratista, de conformidad con lo señalado en el Artículo 22 del Título Primero de estas Bases de Licitación.

9.1. Multas por incumplimiento de los mínimos establecidos en Indicadores de Servicio. Metro podrá cursar multas en caso de incumplimiento de los mínimos exigidos de acuerdo a los indicadores señalados en el Artículo 12 de las Especificaciones Técnicas, particularmente en sus numerales 12.2 y siguientes. Se procederá a la aplicación de multas en la forma y oportunidad que se señala a continuación:

- Incumplimiento CPM (Cumplimiento Plan Matriz)

El incumplimiento del programa de mantenimiento CPM, sin justificación aceptada por Metro S.A., será causal de aplicación de una multa cuyo monto, entre un 2% y un 6% del valor mensual del servicio, se determinará atendiendo al grado de incumplimiento, según lo indicado en la tabla siguiente.

Cumplimiento	Multa por no cumplimiento
100%	0%
Entre 95 y 99,9%	2%
Entre 90 y 94,9%	4%
Menor del 90%	6%

El incumplimiento del CPM en 3 o más oportunidades dentro de un período de 12 meses, será causal de aplicación de una multa adicional correspondiente al 15% del valor mensual facturado al tercer mes de incumplimiento o al 15% del valor mensual facturado en el mes posterior que corresponda.

- Incumplimiento del IMC (Indicador de Mantenimiento Correctivo.)

El no cumplimiento del indicador IMC, sin justificación aceptada por Metro S.A., será causal de aplicación de una multa cuyo monto, entre un 2% y un 6% del valor mensual del servicio, dependerá del grado de incumplimiento, según lo indicado en tabla siguiente:

Cumplimiento	Multas por no cumplimiento
95%	0%
Entre 90% y 94,9%	2%
Entre 80% y 89,9%	4%
Menor del 80%	6%

9.2. Multas por otras causales.

Serán causales de multa, asimismo, las siguientes:

9.2.1. Si el Contratista efectuare modificaciones no autorizadas por Metro a lo contratado originalmente, será sancionado con una multa de UF 10 cada vez que ocurra.

9.2.2. Si el Contratista no realiza la calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia ni la conformación de equipos de emergencia, o no informa de dichas actuaciones a Metro S.A dentro del plazo señalado en el párrafo tercero del Artículo 11 de estas Bases, se aplicará una multa equivalente a UF 10 por cada día de retraso.

9.2.3. El atraso en el cumplimiento de las obligaciones que establece el contrato, por parte del Contratista o subcontratista, o el incumplimiento de obligaciones o responsabilidades definidas en las presentes Bases o en las Especificaciones Técnicas y que no tengan asignada una sanción específica, será penalizado con una multa diaria por cada día de atraso o por cada evento, según proceda, de UF 0,5.

9.2.4. Por Incumplimiento de denuncia de accidentes ocurridos durante la vigencia del contrato, será sancionado con una multa de UF 10, cada vez que ocurra.

9.2.5. En caso de comprobarse falta de veracidad o autenticidad de los antecedentes entregados a Metro por el contratista en su oferta o durante la vigencia del contrato, será sancionado con una multa de UF 10 cada vez que ocurra.

9.2.6. En caso de verificarse un incumplimiento a los procedimientos de trabajo seguro o a las normas de seguridad y prevención de riesgos, se suspenderá la ejecución de los trabajos y se aplicará una multa de UF 2 por cada evento de incumplimiento.

ARTÍCULO 10. RESPONSABILIDAD LABORAL DEL CONTRATISTA

El Contratista se obligará por su cuenta y riesgo a ejecutar los servicios contratados por Metro S.A., con trabajadores contratados en conformidad al Código del Trabajo, quienes actuarán bajo su exclusiva subordinación y dependencia. Por lo tanto, queda prohibido al Contratista tener personal a honorarios y subcontratar servicios para cumplir con el contrato, salvo la subcontratación que Metro S.A. autorice previamente por escrito.

El Contratista y sus subcontratistas deberán dar estricto y oportuno cumplimiento a todas las obligaciones legales y contractuales de carácter laboral respecto del personal que empleen en la ejecución del contrato. En consecuencia, sin que la enumeración que sigue sea taxativa, serán de su cargo exclusivo las remuneraciones, sueldos, asignaciones, gratificaciones, bonificaciones y cualquier otra remuneración, las cotizaciones previsionales y/o de salud, que correspondan a dicho personal y, en general, cualquier otro desembolso que deban realizar por conceptos análogos. Serán también de su cargo los gastos de movilización del personal y todos los demás que, en relación con el mismo, se originen con motivo u ocasión de la ejecución del contrato.

Los pagos que Metro S.A. por cualquier causa deje de efectuar al Contratista con ocasión del Contrato, no podrán ser considerados o esgrimidos por éste como un antecedente justificatorio para dejar de pagar las sumas que deba a sus dependientes por concepto de remuneraciones, sobresueldos, premios, imposiciones legales, etc., según los contratos que celebre con éstos y las disposiciones legales vigentes.

El Contratista deberá pagar electrónicamente las cotizaciones previsionales de su personal a través de Previred, además de entregar una clave de consulta a Metro S.A. para verificar mensualmente el pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores sujetos al contrato.

Metro S.A. tendrá derecho a información, retención y pago en la forma prevista en el Código del Trabajo y sus posteriores modificaciones. Metro S.A. a su elección, podrá determinar si se acreditará mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo o bien por entidades o instituciones competentes, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 319, de 13 de diciembre de 2006, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Reglamento del artículo 183 C inciso segundo, del Código del Trabajo, sobre acreditación de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, para la procedencia de los pagos que correspondan al Contratista, Metro S.A. tendrá las siguientes facultades:

a) Verificar mensualmente o con la periodicidad que estime conveniente, el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales y previsionales que afecten al Contratista y sus Subcontratistas respecto de los dependientes que prestan servicios en el cumplimiento del contrato.

Para estos efectos, Metro S.A. exigirá al Contratista, presentar mensualmente, adjunto a sus Estados de Pago, el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales emitido por la entidad que Metro determine, sea este el certificado emitido por la Dirección del trabajo o por una entidad u organismo certificador. Además tendrá derecho a revisar, y el Contratista, la obligación de entregar, dentro del plazo que por escrito le fije Metro S.A., los contratos con sus correspondientes documentos que acrediten el monto y estado de pago de remuneraciones, planillas de declaración y pago de impuestos de segunda categoría, imposiciones previsionales, registros de asistencia y control de jornada de trabajo, formularios de pago de impuestos, entre otros. Para estos efectos, el Contratista deberá adoptar las medidas para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 154 bis del Código del Trabajo.

Asimismo, Metro S.A. fiscalizará y/o auditará con la periodicidad que estime conveniente, el cumplimiento de las obligaciones legales, laborales, previsionales y condiciones de trabajo, que afecten al Contratista y sus Subcontratistas, respecto de los dependientes que prestan servicios en el contrato, sin perjuicio de la información requerida para cada Estado de Pago. Este proceso lo podrá realizar Metro S.A. o en su defecto, alguna empresa especialista en realizar este tipo de servicios. Esta facultad de Metro es adicional a la información entregada mediante el certificado de cumplimientos laborales y previsionales indicado en el párrafo precedente.

Adicionalmente de forma trimestral, si Metro lo estima conveniente, el Contratista deberá enviar al área de fiscalización laboral de la Gerencia de Recursos Humanos de Metro S.A., el certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales otorgado por la Dirección del Trabajo, con la finalidad de conocer la situación actual del Contratista y sus Subcontratistas, respecto de multas o deudas por cotizaciones previsionales asociadas a la empresa. En caso de que éste sea informado con multas o deudas, deberán ser aclaradas si corresponden a contratos con Metro S.A., y en tal caso, subsanadas por el Contratista a la mayor brevedad.]

b) Retener, total o parcialmente, todo pago que deba efectuar al Contratista, cuando no cumpla en tiempo y forma con la entrega de documentos señalada en la letra precedente. Metro S.A. también estará facultado para retener las sumas de dinero que adeude el Contratista por las obligaciones laborales, previsionales y de salud, adeudadas a su vez por el Contratista, cuando éstas consten en actas de la Inspección del Trabajo, documentos o registros públicos o privados independientes de Metro (auditores o certificadores), más los reajustes e intereses correspondientes. En tal evento, podrá a su voluntad, retener dichos montos hasta la acreditación del pago de las obligaciones de que se trata, o pagarlas a las personas o entidades

correspondientes, a nombre y por cuenta del Contratista. Las sumas retenidas no devengarán ni reajustes ni intereses a favor del Contratista. En todo caso, si éste no acredita el pago de las obligaciones laborales, previsionales y de salud de sus trabajadores antes del vencimiento del día 10 del mes calendario siguiente a aquel de la recepción de la factura, Metro S.A. podrá pagar dichas obligaciones a nombre del Contratista.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento que Metro S.A. efectúe el pago de las obligaciones antes indicadas por cuenta del Contratista, se devengará en contra de éste, y a favor de Metro S.A., además del derecho de repetición de ésta por lo que hubiere tenido que pagar, incluyendo dentro de este monto, los gastos adicionales que dicho pago genere, la suma equivalente en pesos a 0,5 UF por Trabajador, a título de multa convencional que las partes por este acto avalúan anticipadamente por los perjuicios y gastos que dicho incumplimiento de Contrato le ocasiona a Metro S.A. Esta multa se devengará por cada oportunidad en que se produzca el incumplimiento en el pago de las obligaciones laborales y previsionales del Contratista respecto de un trabajador que esté destinado al cumplimiento del Contrato con Metro S.A.

El Contratista otorga mandato irrevocable a Metro S.A. para efectuar el pago de todas sus obligaciones antedichas, incluidos reajustes, intereses y multas, con cargo a lo que ésta le deba, según arriba se ha expuesto, liberándola, asimismo, de la obligación de rendir cuentas, debiendo sólo entregar copia de los respectivos comprobantes de pago. Si durante la vigencia del contrato Metro S.A. fuere demandado y/o condenado al pago de dinero, solidaria o subsidiariamente, en juicios laborales o civiles, por incumplimiento de obligaciones laborales y/o previsionales de origen legal, reglamentario o contractual o a causa de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales sufridos por el personal del Contratista o Subcontratistas, Metro S.A. podrá retener de cualquier estado de pago que adeude al Contratista, los montos demandados por aquellos trabajadores que prestaron servicios en régimen de subcontratación para Metro S.A., pudiendo además hacer efectiva cualquier garantía vigente que esté constituida a su favor.”

ARTÍCULO 11. CONTINUIDAD DEL SERVICIO

El Contratista deberá otorgar los servicios contratados sin interrupciones, no siendo la huelga de su personal constitutiva de fuerza mayor y, en consecuencia, deberá adoptar todas las medidas para garantizar la continuidad del mismo. En caso de paralización ilegal del personal del Contratista, será responsabilidad de éste mantener la normalidad del servicio en los términos pactados, no pudiendo aducir caso fortuito o fuerza mayor como causal de excepción. Con todo, Metro S.A. podrá adoptar todas las medidas necesarias para ejecutar los servicios encomendados al Contratista, sea por intermedio de sus propios trabajadores o por terceras empresas a quienes encomiende el servicio, sin perjuicio de las multas que Metro S.A. pueda aplicar.

De existir una huelga de los trabajadores del Contratista, y de no ser posible que éste pueda mantener la normalidad en la prestación de los servicios, en virtud de los derechos, facultades y prerrogativas que la legislación nacional le otorga, Metro S.A. se entenderá especialmente facultada para adoptar todas las medidas necesarias para ejecutar los servicios encomendados al Contratista, sea por intermedio de sus propios trabajadores o por terceras empresas a quienes encargue su realización.

En caso que el Contratista no realice la calificación de servicios mínimos y equipos de emergencia en el contexto de la negociación colectiva reglada, ni la conformación de equipos de emergencia en conformidad a la legislación vigente, o no informe de dichas

actuaciones a Metro S.A con un anticipación de 45 días corridos, ésta podrá aplicar al Contratista una multa equivalente a UF 10 por cada día de retraso en esta información, además, de ejercer los derechos que el ordenamiento jurídico le reconoce en la forma dispuesta en el párrafo anterior.

Lo estipulado en el presente numeral es sin perjuicio de las indemnizaciones que Metro tenga derecho a exigir al Contratista por los costos que esta situación le ocasione, además de la aplicación de la multa que corresponda por aplicación de lo establecido en la el apartado VI de este anexo, para el caso que el Contratista no preste el servicio en los términos pactados.

ARTÍCULO 12. PÓLIZAS DE SEGURO

Los seguros que deberán ser tomados por el Contratista, a su propio costo y entregados a Metro son al menos los siguientes:

Seguro de Responsabilidad Civil con cobertura por responsabilidad patronal y responsabilidad civil cruzada: Que ampare la responsabilidad civil del Contratista y de Metro por daños a la propiedad de terceros y de Metro, incluyendo vehículos, y las lesiones que se puedan causar a cualquier persona, incluyendo a trabajadores del Contratista y de Metro, con cobertura para accidentes de trayecto o vehiculares, con cobertura para trabajos subterráneos y en altura, registrada en la Superintendencia de Valores y Seguros, cobrable y pagadera en Santiago de Chile, que el Contratista deberá mantener vigente por todo el período de ejecución de los servicios aumentado en 90 días.

El detalle de la póliza exigida es:

- i. RC de empresa.
- ii. RC por transporte y/o traslado de pasajeros en vehículos propios y de terceros.
- iii. RC patronal. Se incluyen trabajos en altura y subterráneos. Quedan cubiertos además, aquellos trabajadores a honorarios o sin contrato vigente, incluso si no cuentan con seguro de accidentes del trabajo. Esta cláusula adicional debe cubrir también la Responsabilidad Civil Subsidiaria y la Solidaria y la cobertura adicional de trayecto o in itinere.
- iv. RC cruzada.
- v. RC vehicular y equipo móvil.
- vi. Daño moral y lucro cesante como consecuencia de un daño material y/o corporal.
- vii. RC del asegurado por la que resulte civilmente responsable como consecuencia de los servicios que realicen sus contratistas en el ejercicio de las labores encomendadas. Los contratistas no son asegurados adicionales y esta extensión se aplica en la medida que el asegurado sea condenado judicialmente o por una transacción aceptada por la compañía de seguros.

Monto asegurado:

Agregado Anual	UF 10.000.-
----------------	-------------

Sublímites de Indemnización para la CAD Patronal:

Por Evento	UF 5.000.-
------------	------------

Por Trabajador	UF 2.500.-
----------------	------------

Sublímites de Indemnización para la CAD Cruzada: UF 5.000.-

Las pólizas de seguro deberán cumplir, además, con los requisitos de cobertura y exigencias del Artículo 26 del Título Primero de estas Bases de Licitación.

ARTÍCULO 13. DISPOSICIONES DEL TÍTULO PRIMERO QUE SE MODIFICAN

Se modifica el Artículo 21 del Título Primero de estas Bases, estableciendo que Metro S.A. dispondrá de un plazo máximo de 8 (ocho) días para reclamar el contenido de las facturas.

ANEXO "A"
FORMULARIOS
CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA

Todos los formularios deben presentarse debidamente firmados.

Formulario Nº 1 Identificación del Proponente:

En este formulario, el Proponente deberá presentar todos los datos y antecedentes que se solicitan, de la persona jurídica o natural que presenta la Oferta.

Formulario Nº 2 Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta:

En este formulario el Proponente adjuntará el original de la Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Oferta, definida en las presentes Bases de Licitación.

Formulario Nº 3 Declaración de conocimiento y aceptación de antecedentes:

En este formulario, el Proponente consignará haber estudiado todos los antecedentes que se proporcionan en la presente Licitación y, asumir las responsabilidades que emanan de la presentación de la Oferta.

Formulario Nº 4 Experiencia del Proponente:

En este formulario, el Proponente detallará su experiencia en trabajos de la naturaleza del servicio requerido, que realice o haya realizado. También indicará los contratos que tiene vigentes, en el área relacionada con los Servicios a contratar.

Formulario Nº 5 Organización del Contratista durante el desarrollo del contrato:

El Proponente deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los servicios, currículum vitae del administrador destinado para este servicio, señalando su experiencia en el área. La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional, en el cual indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores no profesionales que prestarán los servicios en cada etapa. El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa.

Formulario Nº 6 Plan de Asignación de Recursos Técnicos y Humanos para el Servicio:

En este formulario, el Proponente detallará el equipo y personal asignados a los Servicios a prestar, indicando cada especialidad y actividad que realizan. Además deberá listar los equipos, vehículos, maquinarias, instrumentos y herramientas con que cuenta la empresa para la correcta ejecución de los servicios.

Asimismo, deberá acompañar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (F-30).

Formulario Nº 7 Metodología Propuesta para el Desarrollo del Servicio:

En este formulario, el Proponente detallará las principales tareas a ejecutar y sus alcances, indicando la metodología a aplicar y las etapas que componen los Servicios a contratar, tales como procedimientos, resolución sanitaria y autorización (funcionamiento de calderas), organización del trabajo, metodología y propuesta de planificación para la ejecución de los servicios, dentro del marco de las Bases de Licitación y las Especificaciones Técnicas.

Formulario Nº 8 Estados Financieros:

En este formulario, el Proponente incluirá:

1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada (Formulario 22 y Certificado de Declaración).

2.- Fotocopia de las 12 últimas declaraciones de pago de IVA.

3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa.

4.- Certificado de antecedentes comerciales.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 9 Minuta Legal:

En este formulario, fechado con no más de 60 días de anterioridad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una Minuta Legal, en español, firmada por un abogado o por el Representante Legal de la Compañía, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:

1. Constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos,
2. Objeto y capital,
3. Plazo de duración y vigencia,
4. Identificación de socios actuales,
5. Forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad.

Metro S.A., se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o complementaciones a la referida Minuta Legal, quedando obligado el Proponente a presentar una nueva que recoja las exigencias que Metro S.A. manifieste, en el plazo que se le señale.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de sus integrantes.

Formulario N° 10 Declaración conflicto de intereses:

En este formulario, el Proponente consignará si alguno de sus directivos superiores o ejecutivos, posee algún tipo de relación con cualquier directivo o ejecutivo de Metro S.A.

Para estos efectos, se entiende que son partes relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos que posean interés en toda negociación, acto, contrato u operación en la que como contraparte deban intervenir ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, haciéndose extensivo si la intervención se realiza a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 11 a) y Formulario N° 11 b), Consorcio y Compromiso de responsabilidad solidaria e indivisible, respectivamente:

En estos formularios, el Proponente consignará si participa como consorcio y/o con otra empresa. Asimismo, en caso afirmativo, señalará que sus integrantes se obligarán como codeudores solidarios e indivisibles. Si se presenta como empresa única, en ambos formularios se debe señalar NO APLICA.

Formulario N° 12 Declaración Grupo empresarial:

En este formulario, el Proponente consignará si forma parte de un grupo empresarial y su descripción, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley N°18.045 y artículos 86 y 87 de la Ley N°18.046.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

Formulario N° 13.1, Declaración de existencia y vínculo con personas expuestas políticamente (PEP) y Formulario 13.2, Información para verificar Personas Expuestas Políticamente.

El Proponente, a través de estos Formularios, declarará la existencia de Personas Expuestas Políticamente (PEP) o vínculos con éstas, en la empresa y/o consorcio al cual representa, de conformidad con la Circular N°49 de la Unidad de Análisis Financiero del Gobierno de Chile y proporcionará información para verificar Personas Expuestas Políticamente.

En caso de presentarse en consorcio o grupo de empresas, se deberá entregar la información requerida respecto de cada uno de los integrantes del mismo.

OFERTA TÉCNICA

FORMULARIO Nº 1

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.

PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Indicar Razón Social del Proponente :

RUT :

Constituido Legalmente en :

Indicar tipo de sociedad :

DOMICILIO DE LA SEDE PRINCIPAL DEL PROPONENTE

Calle :

Comuna :

Ciudad:

País :

Página Web :

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

Nombre :

Teléfono :

Fax :

Correo Electrónico :

CONTACTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN

Nombre :

Teléfono :

Correo Electrónico:

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 2017

FORMULARIO Nº 2	
BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.	
PROPONENTE	
ADJUNTAR BOLETA DE GARANTÍA BANCARIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Original de la Boleta de Garantía Bancaria en Oferta "Original" Fotocopia de la Boleta de Garantía Bancaria en la Oferta "Copia"	
Nombre del Representante Legal del Proponente Santiago,..... de 2017	Firma del Representante Legal del Proponente

FORMULARIO Nº 3	
DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ANTECEDENTES	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.	
PROPONENTE :	
<p>El Representante legal del Proponente, Sr. _____, en nombre y representación del Proponente _____, declara conocer y aceptar las condiciones y requerimientos establecidos en los Documentos de la presente Licitación y en particular:</p> <p>Declaro haber estudiado cuidadosamente todos los antecedentes proporcionados para el estudio de la presente Licitación. Conozco y acepto las atribuciones, derechos y reservas formuladas por Metro S.A. en los documentos emitidos por Metro en relación al proceso. Acepto, sin reserva alguna, y sin condiciones, las modalidades y exigencias con que mi Representada se presenta en esta Licitación, renunciando a formular reclamos, y a solicitar indemnizaciones o compensaciones de cualquier clase, en el evento que Metro S.A., haciendo uso de tales derechos y atribuciones, declare a mi Representada fuera de Bases, marginándola del presente proceso de Licitación, declare desierta la Licitación, o bien que adjudique la Licitación a otro Proponente.</p> <p>Declaro haber tomado conocimiento de las leyes y reglamentos vigentes de la República de Chile, incluyendo las leyes laborales, tributarias y ambientales.</p> <p>Declaro además, que conozco todas las responsabilidades de mi Representada, de acuerdo con los Documentos de la Licitación, y sin que ello importe una limitación a lo anterior, por el sólo hecho de firmar la presente Declaración, mi Representada reconoce haber procedido en la forma profesional y cuidadosa que se le exige en las Bases de Licitación.</p> <p>Declaro que en este proceso, ninguna filial o coligada en los términos del Artículo 3 del Título Primero de las Bases de Licitación, presenta oferta.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2017	

FORMULARIO N° 4

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.

PROPONENTE:

El Proponente adjuntará a este formulario, información sobre los servicios a contratar, que realice o haya realizado, indicando el nombre del Mandante, una breve descripción del alcance del contrato, el tipo o modalidad de contrato, la fecha de inicio y término del acuerdo, datos de contacto del administrador de contrato o similar y el valor total del contrato expresado en la moneda en que se haya acordado.

Empresa Mandante	Breve Descripción del Contrato	Tipo de Contrato	Fechas	Nombre Contacto y N° Teléfono	Valor Total	Moneda

Nombre del Representante Legal del Proponente

Firma del Representante Legal del Proponente

Santiago,..... de 2017

FORMULARIO Nº 5	
ORGANIZACIÓN DEL CONTRATISTA PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.	
PROPONENTE:	
<p>El Proponente deberá entregar la información respecto de la organización que establecerá para la ejecución de los servicios, distinguiendo claramente la dedicación de cada equipo entre actividades de mantenimiento preventivo y correctivo. Además, deberá presentar el Currículum Vitae del Administrador del Contrato y sus respectivos equipos de trabajo o hacer entrega de un Perfil de Cargo, debidamente firmado por el responsable de Recursos Humanos de la compañía y su Representante Legal (de acuerdo al numeral 7.3 y al artículo 9 de las EETT). Este documento funcionará como compromiso para el funcionamiento del contrato, puesto que establece el perfil, habilidades, preparación, capacidades y aptitudes de los miembros que conformarán los equipos una vez que sea adjudicada la propuesta. Se deberá señalar el nivel de experiencia que poseen los miembros de cada área, el que debe estar en concordancia con lo indicado en las Especificaciones Técnicas. Por último, el Proponente deberá incorporar a este formulario los correspondientes certificados para corroborar el conocimiento o expertise en las áreas de trabajo, debiendo ser un requisito del Perfil de Cargo, en caso que corresponda.</p> <p>La información debe ser presentada en base a un Organigrama Funcional en el cual se indique para cada función los profesionales asociados a ellas. Indicar la cantidad de trabajadores profesionales y no profesionales que prestarán los servicios en cada etapa. En la propuesta se debe identificar fácilmente la cantidad de turnos que estima el Proponente para atender a las necesidades descritas en las EE.TT., siendo claro al explicar la modalidad y duración de cada turno y la cantidad de personas que conforman cada equipo. Asimismo, debe indicar el procedimiento para la conformación de las cuadrillas de emergencia que atenderán las contingencias mencionadas en el numeral 5.5. de las EE.TT.</p> <p>El organigrama debe contemplar toda la organización, desde el encargado del contrato hasta la parte operativa.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2017	

FORMULARIO Nº 6

PLAN DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS Y HUMANOS PARA EL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.

NOMBRE PROPONENTE:

En este formulario, el Proponente detallará el equipo asignado a los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia a prestar, indicando la forma de proceder de cada uno, su conformación, protocolos y funcionamiento para atender a los distintos escenarios requeridos y mencionados en las EE.TT. Además, deberá informar sus políticas y plan de manejo de inventario para los materiales e insumos (numeral 6.1 de las EE.TT.), de la misma manera que mencionará el plan de manejo y administración de repuestos, de acuerdo al numeral 6.2 de las EE.TT.

Con respecto a los equipos, maquinaria, instrumentos y herramientas, deberá enlistarlas todas y cada una, relacionándolas con sus respectivas certificaciones y plan de mantenimiento y calibración, de acuerdo a lo que se indica en el numeral 7.4 y 7.5 de las EE.TT., Dentro del presente formulario deberá presentar las fichas técnicas correspondientes al listado de equipos, maquinaria, instrumentos y herramientas enumerado. Adicionalmente, deberá presentar el plan para garantizar la calidad de la prestación, de acuerdo al numeral 7.1 de las Especificaciones Técnicas.

Asimismo, deberá acompañar Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales, emitido por la Dirección del Trabajo (F-30).

Metro S.A. se reserva el derecho de exigir al Contratista otros elementos que considere indispensables para los servicios que se contratan, como asimismo verificar la información entregada.

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 2017

FORMULARIO Nº 7	
METODOLOGÍA PROPUESTA	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.	
PROPONENTE	
<p>El Proponente adjuntará a este formulario, un documento en el cual explique, en la forma más detallada posible, la metodología que contempla para el desarrollo de los diferentes servicios (Mantenimiento preventivo, correctivo y plan de contingencia), según lo indicado en Artículo 5 de las EE.TT. y sus numerales correspondientes. Deberá incluir en su detalle la metodología de asociación entre los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, estableciendo plazos, hitos, roles y funciones a realizar por los diferentes participantes. Adicionalmente, deberá especificar las políticas que establecerá para el funcionamiento futuro, en base a las cuales, como parte de las obligaciones del contrato, deberá confeccionarse el Manual de Procedimiento de Mantenimiento según lo indicado en el numeral 7.2.1 de las EE.TT. Deberá explicitar claramente todos los aspectos técnicos y administrativos de su oferta, elementos químicos utilizados, procedimientos, resolución sanitaria y autorización para funcionamiento, dentro del marco de las Bases de Licitación y las Especificaciones Técnicas.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2017	

FORMULARIO Nº 8	
ESTADOS FINANCIEROS	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.	
PROPONENTE:	
<p>El Proponente adjuntará a este formulario los documentos señalados :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Fotocopia de las 2 últimas Declaraciones de Impuesto a la Renta debidamente timbradas por el Servicio de Tesorería o institución autorizada (Formulario 22 y Certificado de Declaración). 2.- Fotocopia de las 12 últimas declaraciones de pago de IVA. 3.- Últimos 2 Balances Generales presentados, con cuentas y estados de resultados debidamente firmados por el representante de la empresa. 4.- Certificado de antecedentes comerciales. 	
<p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p>	<p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>
<p>Santiago,..... de 2017</p>	

FORMULARIO Nº 9	
MINUTA LEGAL	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.	
PROPONENTE:	
<p>En este formulario, fechado con no más de 60 días de antigüedad a la fecha de presentación de las propuestas, el Proponente incluirá una Minuta Legal en español, que comprenda como mínimo los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución y modificaciones de la sociedad, inscripciones o registros públicos, 2. Objeto y capital, 3. Plazo de duración y vigencia, 4. Identificación de socios actuales, 5. Forma de administración y personería de sus representantes legales, individualizándolos con nombres, apellidos y números de cédula de identidad. <p>A este formulario NO debe adjuntarse la escritura de constitución ni sus modificaciones. Sólo se debe entregar un resumen (a lo más de 3 páginas), en el cual se haga alusión a los aspectos precedentes señalados.</p> <p>La Minuta puede ser firmada por un abogado o por el representante legal de la Compañía.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2017	

FORMULARIO Nº 10	
DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERESES	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.	
PROPONENTE :	
<p>El Representante legal del Proponente, Sr. _____, en nombre y representación del Proponente _____, Declaro que los directores y ejecutivos de la empresa...<i>(Indicar nombre de la empresa proponente)</i>.....,(*) se encuentran relacionados con algún director o ejecutivo de la empresa Metro S.A.</p> <p>Para estos efectos, se entiende que se encuentran relacionadas aquellas personas que tengan la condición de directores o ejecutivos y que posean interés en alguna negociación, acto, contrato u operación en la que deban intervenir como contraparte ellos mismos, sus cónyuges o sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, incluyendo intervenciones realizadas a través de empresas en las cuales sean directores o dueños directos o a través de otras personas naturales o jurídicas, de un 10% o más del capital.</p> <p>* Completar: sí o no. En caso de respuesta afirmativa precisar el vínculo.</p>	
Nombre del Representante Legal del Proponente	Firma del Representante Legal del Proponente
Santiago,..... de 2017	

FORMULARIO N° 11 a)

CONSORCIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.

PROPONENTE :

El Representante legal del Proponente, Sr. _____ , en nombre y representación del Proponente _____ , declaro:

i NOMBRE Y RUT DE LA EMPRESA

NOMBRE :
RUT :

ii CONSTITUCION DE LA EMPRESA

El Participante es:

- a. Persona Natural
- b. Sociedad de Personas
- c. Sociedad Anónima
- d. Consorcio
- e. Otros (especificar)

Constituido legalmente en: Fecha:

En caso de Consorcio indicar:

- 1) Empresa: Participación: %
- 2) Empresa: Participación: %
- 3) Empresa (y así sucesivamente si corresponde)

iii DIRECCIÓN DE LA SEDE PRINCIPAL

Calle : N°: Depto./Of. :

Ciudad:

Casilla electrónica: Teléfono: Fax:

iv REPRESENTANTE ANTE METRO S.A.

Nombre:

Calle: N°: Depto./Of. :

Ciudad :

Casilla electrónica: Teléfono: Fax:

Poder; Notaría : Fecha :

v IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO PARTICIPANTE

Empresa N° 1

RUT :

Nombre :

Dirección:

Calle : N°: Depto./Of. :

Ciudad :

Casilla electrónica : Teléfono : Fax :
Nombre del (de los) Representante(s) legales
Firma del (de los) representante(s) legales

Empresa N° 2

RUT :
Nombre :
Dirección :
Calle :N°: Depto./Of.:
Ciudad:
Casilla electrónica: Teléfono: Fax:
Nombre del (de los) Representante(s) legales:

Firma del (de los) representante(s) legales

Empresa N° 3 (si corresponde y así sucesivamente)

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 2017

FORMULARIO N° 11 b)

COMPROMISO DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA E INDIVISIBLE

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.

PROPONENTE :

Por el presente instrumento, las empresas abajo firmantes, vienen en autorizar a la empresa [individualizar la empresa que lidera el consorcio] para que las represente en el proceso de Licitación efectuado por Metro S.A.
Asimismo, las empresas abajo firmantes se hacen solidaria e indivisiblemente responsables por las obligaciones que surjan con motivo de la presentación de la oferta presentada a la Licitación y del contrato que como consecuencia de ella se celebre.

- A) Nombre de la Empresa : _____
Nombre del Representante Legal de la Empresa : _____
Firma del representante Legal de la Empresa : _____

- B) Nombre de la Empresa : _____
Nombre del Representante Legal de la Empresa : _____
Firma del representante Legal de la Empresa : _____

- C) Nombre de la Empresa : _____
Nombre del Representante Legal de la Empresa : _____
Firma del representante Legal de la Empresa : _____

Nombre del Representante Legal del Proponente
Santiago,, de 2017

Firma del Representante Legal del Proponente

FORMULARIO N° 12	
DECLARACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.	
PROPONENTE:	
<p>El Representante legal del Proponente, Sr....., en nombre y representación del Proponente....., declaro que(*) forma parte de un grupo empresarial, en los términos definidos en el artículo 96 de la Ley N°18.045 y artículos 86 y 87 de la Ley N°18.046. En caso afirmativo, forman parte del grupo las siguientes empresas:</p> <p>1.- Razón Social: RUT:, tipo de vínculo:, nombre de gerente general:</p> <p>2.-...</p> <p>(*) Responder Sí o No. (Nota: En caso afirmativo, identificar las empresas que conforman el grupo empresarial. En caso que la empresas no sean sociedades anónimas, se informará la relación con los socios)</p>	
<p>Nombre del Representante Legal del Proponente Santiago,, de 2017</p>	<p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>

FORMULARIO N° 13.1
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA Y VÍNCULO CON PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.
PROPONENTE :
<p>El Representante legal del Proponente, Sr. , en nombre y representación del Proponente , declaro que los propietarios, directores y ejecutivos principales de la empresa y/o consorcio al cual represento,(*) son alguna de las Personas Expuestas Políticamente en adelante indistintamente PEP que a continuación se indican;(*) son cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a)) de alguna de las PEP que se indican a continuación y;(*) han celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con alguna de las PEP que se indicarán; en todos los casos anteriores, sea que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los siguientes cargos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Presidente de la República. 2) Senadores, Diputados y Alcaldes. 3) Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones. 4) Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos. 5) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General de Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos. 6) Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales. 7) Contralor General de la República. 8) Consejeros del Banco Central de Chile. 9) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado. 10) Ministros del Tribunal Constitucional. 11) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia. 12) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública. 13) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública. 14) Los directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N° 18.045. 15) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos. 16) Miembros de las directivas de los partidos políticos. <p>(*) Responder Sí o No. (En caso afirmativo, se deben identificar las PEP con su nombre completo, cédula de identidad y cargo).</p> <p>Asimismo, me comprometo a declarar formalmente a Metro S.A. la existencia o participación de una PEP en los términos indicados anteriormente, de producirse ésta con posterioridad a la presente declaración, en cuanto la misma se verifique.</p>

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago,..... de 2017

FORMULARIO Nº 13.2

INFORMACIÓN PARA VERIFICAR PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE (PEP)

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.

PROPONENTE :

El Representante legal del Proponente, Sr., en nombre y representación del Proponente , señalo el nombre completo (dos nombres y dos apellidos) y nacionalidad de las siguientes personas naturales relacionadas al contratista, conforme se solicita. En caso de ser personas jurídicas, se deberán individualizar y señalar país de origen:

DIRECTORES i)

Nombres	Nacionalidad (País de origen)

GERENTE GENERAL Y/O ADMINISTRADOR

Nombres	Nacionalidad (País de origen)

PROPIETARIOS, SOCIOS Y/O ACCIONISTAS

Nombres	Nacionalidad (País de origen)

Este Formulario debe ser completado con información de la empresa. NO PROCEDE ENTREGAR EN BLANCO O SEÑALAR NO APLICA.

*De la revisión de los antecedentes enviados, se podrá desprender una nueva solicitud de información adicional.

i) Aplica para Sociedades Anónimas y algunas Sociedades por Acciones.

Nombre del Representante Legal del Proponente

Santiago,..... de 2017

Firma del Representante Legal del Proponente

ANEXO "B"

FORMULARIOS

CONTENIDO OFERTA ECONÓMICA

Todos los formularios deben presentarse debidamente firmados, debiendo incluir los valores con todos los impuestos incluidos.

Formulario N° 14.1 Oferta Económica por Intervención de Mantenimiento Preventivo y Correctivo

En este formulario, el Proponente consignará la oferta económica en letras y números, con impuestos incluidos, por cada intervención realizada y directamente asociada a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, incorporando todos sus complementos asociados como la generación y presentación de informes, recepción y registro de fallas, control informático del mantenimiento, registro de novedades diarias, materiales e insumos, administración y recuperación de repuestos, manejo de residuos, plan de garantía, sistema de documentación, procedimientos de mantenimiento y mejora continua, subsistema de registro de averías y, por último, por el cumplimiento de todas las obligaciones mencionadas en el artículo 10 de las EE.TT.

Formulario N° 14.2 Formulario de Repuestos

En este formulario, el Proponente consignará la oferta económica en letras y números, impuestos incluidos, por los repuestos indicados en el Anexo 7 de las EE.TT.

Formulario N° 14.3 Oferta Económica por los Servicios Especiales y Reparaciones

En este formulario, el Proponente consignará la oferta económica en letras y números, impuestos incluidos, por los servicios especiales descritos en el numeral 5.5. y Artículo 1 "Servicios Complementarios" contenidos en las EE.TT. El precio expresado en el formulario debe indicar el costo por este servicio especial, entendiéndose que este valor cubrirá los costos de conformar un equipo de emergencias por hora para atender las contingencias expresadas en el mencionado numeral 5.5. de las EE.TT.

FORMULARIO N° 14.1

OFERTA ECONÓMICA POR INTERVENCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.

PROPONENTE:

Sistema Bombas	Cantidad Equipos	N° Averías Prom./Mes (MC)	Frecuencia de Intervención		Factor de Intervenciones (Fi)	Precio Uni. Intervención (Pu)	Precio Total Sistema (Pu x Fi)	Moneda
			Mtto. Preventivo (MP)	Inspección				
Plantas aguas lluvias	140	4	2 x año	Previo invierno	27,33			UF
Plantas aguas servidas	330	40	3 x año	Mensual	122,5			UF
Plantas aguas potable	39	1	3 x año	Previo invierno	10,75			UF
Carros emergencia	3	0	2 x año	Previo invierno	0,50			UF

* Todos los precios deben ser expresados por el Proponente con todos los impuestos incluidos.

**Las Plantas de Bombeo pueden considerar una, dos o tres bombas en el sistema.

Sistema de Puertas	Cantidad Equipos	N° Averías Prom./Mes (MC)	Frecuencia de Intervención		Factor de Intervenciones (Fi)	Precio Uni. Intervención (Pu)	Precio Total Sistema (Pu x Fi)	Moneda
			Mantenimiento Preventivo (MP)	Inspección				
Puertas Salida Estaciones	1143	150	3 x año	Mensual	435,75			UF

Barreras Control Estaciones	318	2	3 x año	Mensual	81,50			UF
Puertas Fin de Andén	432	1	3 x año	Mensual	109,00			UF
Puertas Eléctricas p/Minusválidos	69	5	3 x año	Mensual	22,25			UF
Barreras Vehiculares	15	4	3 x año	Mensual	7,75			UF
Portón Eléctrico	1	1	2 x año	Mensual	1,17			UF

* Todos los precios deben ser expresados por el Proponente con todos los impuestos incluidos.

Limpieza Señalética Nariz Andenes	Cantidad de Estaciones	Intervenciones x Año ¹	Frecuencia de Intervención (Fi)	Precio Uni. Intervención (Pu)	Precio Total Sistema (Pu x Fi)	Moneda
Estaciones de Línea 1	27	1	27			UF
Estaciones de Línea 2	22	1	22			UF
Estaciones de Línea 4 y 4A	29	1	29			UF
Estaciones de Línea 5	30	1	30			UF
Mantenimiento Equipo Sanitizador o Cloradores	24	2	48			UF

* Todos los precios deben ser expresados por el Proponente con todos los impuestos incluidos.

¹ Las intervenciones indicadas en la columna no son parte de un plan de mantenimiento, por lo que su ejecución queda sujeta a sola decisión de Metro.

En el presente formulario debe adjuntarse la planilla Excel denominada bajo el mismo nombre.

Nombre del Representante Legal
del Proponente
Santiago,, de 2017

Firma del Representante Legal
del Proponente

FORMULARIO N° 14.2
FORMULARIO DE REPUESTOS
SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.
PROPONENTE:

Repuestos	Cantidad Anual *	Precio Unitario (IVA Incluido)	Moneda
Impulsor bombas aguas servidas Flygt 3085 MT	2		UF
Impulsor bombas aguas servidas Flygt 3085 HT	2		UF
Sellos para bombas Flygt 3085 MT; 3085 HT	2		UF
Sellos para bombas Flygt 2125	1		UF
Válvulas de corte 3"	3		UF
Válvulas de retención 3"	6		UF
Válvulas de corte 4"	3		UF
Válvulas de retención 4"	3		UF
Colador de absorción 3085	4		UF
Manguera de goma de 3 telas 3" 60 PSI para descarga	60		UF
Interruptores de nivel (peras) Flygt	36		UF
Anillo de bronce bombas 3085	6		UF
Piola 15 mm., para portón eléctrico SEAT	90		UF
Junquillo 10 mm para puertas	60		UF

* Cantidades meramente referenciales, calculadas en base al comportamiento histórico.

<p>Nombre del Representante Legal del Proponente</p>	<p>Firma del Representante Legal del Proponente</p>
<p>Santiago, De 2017</p>	

FORMULARIO N° 14.3

OFERTA ECONÓMICA POR LOS SERVICIOS ESPECIALES Y REPARACIONES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO SISTEMAS DE BOMBEO, SISTEMAS DE PUERTAS Y OTROS EQUIPOS EN RED DE METRO S.A.

PROPONENTE:

En el presente formulario, el Proponente debe indicar el valor por hora, de esta contingencia, expresado en números y letras.

El valor es UF _____ (letras...) con todos los impuestos incluidos.

Nombre del Representante Legal
del Proponente

Firma del Representante Legal
del Proponente

Santiago, de 2017

ANEXO "C"

REGLAMENTO DE SEGURIDAD PARA
EMPRESAS CONTRATISTAS